

RESOLUCIÓN NÚMERO 2058 DE 2024

(30 MAY 2024)

Por la cual se hace un encargo dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se declara la vacancia temporal

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, literal g artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1876 del 30 de diciembre de 2021, el artículo 9 del Decreto Ley 091 de 2007, el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 648 del 2017, en concordancia con las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2022, el Decreto 1388 del 25 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 del Decreto Ley 091 de 2007, establece que los empleos públicos del personal civil y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional son de carrera administrativa y pertenecen al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, con excepción de los cargos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, establece: *“Teniendo en cuenta la especialidad de la misión de defensa y seguridad nacional del Sector Defensa, en caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo del Sector Defensa, el nominador o quien este haya delegado, con el único requisito de haberse realizado previamente un estudio de seguridad al candidato, podrá nombrar en cargos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa por el término de seis (6) meses, a personas o servidores públicos que no pertenezcan a ella, mientras se surte el proceso de selección por mérito. Igualmente, en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.”*

Que el artículo 2.2.5.3.1 en su inciso 2° del Decreto 648 del 2017 establece que *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (…)”*

Que el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Decreto 1874 del treinta (30) de diciembre de 2021 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones”*, modificó su estructura, creando entre otras dependencias la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Decreto 1876 del treinta (30) de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras*

RESOLUCIÓN NÚMERO 2058 DE 2024 30 MAY 2024

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un encargo dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se declara la vacancia temporal"

disposiciones" el Ministerio de Defensa Nacional, creó la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Resolución No. 0009 del cinco (5) de enero de 2022 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva", se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que mediante Resolución No. 1771 del 12 de julio de 2023 "Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI" la entidad estableció el procedimiento para surtir la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la DIVRI a través de la figura de encargo, consagrado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de naturaleza de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 16** desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Que una vez surtido el procedimiento establecido por la entidad mediante Resolución No. 1771 del doce (12) de julio de 2023 para la provisión transitoria del empleo antes citado a través de la figura de encargo, se procedió con la verificación de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, evidenciando que el servidor público **CESAR JULIÁN ORTEGA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.513.595**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14**, cumplió con los requisitos de estudio y experiencia exigidos por el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para ser nombrado en el empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 16**, acreditando título profesional de Ingeniero Electrónico y, quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.

Que al no existir reclamación por parte de otros servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la entidad, y que el señor **CESAR JULIÁN ORTEGA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.513.595**, titular de derechos de carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14**, es el único que cumple los requisitos exigidos por el Manual de Funciones y Competencias Laborales, en aplicación al párrafo 5° del artículo 5° de la Resolución No.1771 del doce (12) de julio de 2023, se considera procedente encargarlo en el empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 16** de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que una vez aprobado el acto administrativo, se realizará su publicación en la página web del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, de conformidad con lo establecido en el concepto RAD. 2012-206-013545-2 del 14 de septiembre de 2012.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2058 DE 2024 30 MAY 2024

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un encargo dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se declara la vacancia temporal"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar al servidor público **CESAR JULIÁN ORTEGA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.513.595**, titular de derechos de carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14** de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, en el empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 16** de la planta de personal de la Dirección de Veteranos y rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Parágrafo. La duración del presente encargo será por el término en que el citado empleo sea provisto mediante nombramiento en periodo de prueba, previo concurso abierto de méritos liderado por la Comisión Nacional de Servicio Civil o antes si se surte alguna causal que conlleve a la terminación del encargo de conformidad a lo establecido por las normas que rigen la materia.

Artículo 2. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14** en el cual ostenta derechos de carrera el citado servidor público a partir de la fecha de su posesión.

Artículo 3. Comunicar a través del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional el presente Acto Administrativo.

Artículo 4. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los, **30 MAY 2024**

LA SECRETARIA GENERAL,


SONIA STELLA ROMERO TORRES